

aprobada. A continuación se pone a discusión el
 siguiente: Se nombra una junta de "Amigos del país"
 cuyo presidente será el C.º local del Ayuntamiento, y que esta
 junta se establece de conformidad con el decreto de 2 de marzo de
 1827, proponiendo para que formen dicha junta a los
 C.ºs siguientes: Diego Saldivar, Blas Ayala, Te-
 muel González, Gabuz Ayala y Gonzalo Siller
 cuyos nombres y nombres los expedirán el C.º Presidente
 de esta Corporación. El punto a discusión fue
 aprobado por unanimidad. En seguida se
 puso a discusión el punto siguiente: Se le anti-
 da un sueldo al C.º Servo y Honorales encargados de
 la vigilancia y que gane catorce pesos en tres años al mes
 en lugar de doce que ganaba pudiendo disfrutar el
 agraciado de este sueldo desde 1.º de Jul. de este año, en
 adelante, en atención a sus buenos servicios. El punto
 a discusión fue aprobado por unanimidad. A conti-
 nuación se propuso vender al mejor postor el
 palenque de gallas quedando encargado para ad-
 mitir propuestas al contrato el C.º Regidor, y del
 precio y demás condiciones se dará conocimiento a la
 Corporación, en la Sesión siguiente. El punto a
 discusión quedó aprobado por unanimidad. —
 Para tenerlo otra para el presente acuerdo, el
 C.º Presidente declaró cerrada la Sesión, a la
 que asistieron todos los miembros que forman esta
 Corporación por ante mí el Secretario: don
 Primitivo Siller
 Pedro C. Ayala
 Gabriel Rodríguez
 Jesus M.º Reina

Acta N.º 2

Sesión ordinaria del 24 de Jul. de 1827.

En la Villa de Gza. Gzra. a los veinticuatro días del mes
 de Julio de mil ochocientos veintisiete. Han asido
 de hoy reunidos los C.ºs Regidores que forman la Corpo-
 ración municipal de esta Villa, bajo la presidencia
 del C.º Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado
 abierta la sesión, se puso a discusión la siguiente

Rollo

273

proposición se autoriza al Sr. Alcalde primero para celebrar el contrato de seis puertos de mesquite para el local del Establecimiento presentando que sean madero mas caras á diez y siete pesos cada una, la que queda aprobada por unanimidad. En continencia se pone á discusión comenzar al C. comisionado de hacienda para que consulte sobre si los molinos de "Jemis y Garcia" deben pagar por la introducción de trigo á esta municipalidad de conformidad con la ley de fecha siguiente en el Estado pero que el Sr. Bernardino Giza dueño de aquel Establecimiento se oponga á que se imponga: que en esta municipalidad no hace su consumo. Quedo aprobado. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerda el C. Presidente declarar cerrada la sesión á la que asistieron todos los miembros de la Corporación por ante mí el Secretario: doy fe.

Francisiano Villar

Pedro C. Ayala

Gabriel Pastoriza

Jesús N.º Reina

W. Verástegui

Sr. J. J.

Acta N.º 3. Sesión extraordinaria verificada el día 31 de Enero de 1887

A las nueve de la mañana de hoy reunidos los Ciudadanos Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, el C. Presidente presenta la siguiente proposición, para lo cual pido dispensa de trámites:

En atención á los notorios e importantes servicios que tiene prestados á la República y al Estado de Nra. Señ. el ilustrado erudito modesto Sr. Gen.º Dámaso Garza Ayala, coló-